



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año IV

6 de Mayo de 1994

Núm. 44

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	PNL-156	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS			
PNL-152			
SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL LIBRAMIENTO DE PAGOS EN CONCEPTO DE SUBVENCION AL TRANSPORTE DE LOS AÑOS 1992 Y 1993.	1377	SOBRE INSTANCIA A LAS CORTES GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION ADICIONAL TERCERA DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA Y DEL ARTICULO 45.3 DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS, EN RELACION CON LA TRAMITACION DE LA PROPOSICION DE LEY DE MODIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS DEL REGIMEN ECONOMICO Y FISCAL DE CANARIAS.	1378
RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS			
PNL-154		RECHAZADA	
SOBRE CURSOS DE RECICLAJE PARA EL PERSONAL SANITARIO QUE PRESTA SERVICIO EN LAS ISLAS MENORES.	1377	PNL-151	
		SOBRE CREACION DEL COMPLEJO ESCO-	

LAR "EL CHAPATAL", EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, COMO CENTRO DE EDUCACION SECUNDARIA COMPLETO Y APLICACION DE LA LOGSE PARA EL PROXIMO CURSO. Pág. 1379

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-368

DEL DIPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIENDA Y AGUAS, SOBRE SITUACION DE LA SOLUCION AL PROBLEMA DE ACUMULACION DE ARIDOS EN EL REFUGIO PESQUERO DE TAZACORTE. 1379

PO-369

DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE INGRESO DE SUBVENCIONES DEL GOBIERNO EN CUENTA PRIVADA DEL ANTERIOR ADMINISTRADOR DE HARIMARSA, EN LANZAROTE. 1380

PO-370

DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL ESTADO DEL FIRME DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA ZONA TURISTICA DE COSTA TEGUISE, DESDE LA CIRCUNVALACION DE ARRECIFE. 1380

PO-371

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE EXTRACCION Y VENTA DE PICON, Y DEPOSITO DE ESCOMBROS EN LA FINCA "MATAS BLANCAS", SANTA MARIA DE GUIA. 1381

PO-372

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRI-

GUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE PUESTA EN PRODUCCION, DESDE SU EXPROPIACION, DE LA FINCA "EL AGUJERO 1", GALDAR. Pág. 1382

PO-373

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE ABONO DE RENTAS ACORDADAS EN LA EXPROPIACION DE LAS FINCAS "MATAS BLANCAS" Y "EL AGUJERO 1", SANTA MARIA DE GUIA Y GALDAR, RESPECTIVAMENTE. 1383

PO-374

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE NEGOCIOS AJENOS A LA FINALIDAD PARA LAS QUE FUERON EXPROPIADAS, DE LAS TUBERIAS DE LAS FINCAS "MATAS BLANCAS" Y "EL AGUJERO 1", SANTA MARIA DE GUIA Y GALDAR, RESPECTIVAMENTE. 1383

PO-375

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE RIEGO CON AGUA SALOBRE DE LA FINCA "MATAS BLANCAS", SANTA MARIA DE GUIA. 1384

PO-376

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE DESTINO DE LAS AGUAS DE LOS ESTANQUES Y PRESAS DE LAS FINCAS "MATAS BLANCAS" Y "EL AGUJERO 1", SANTA MARIA DE GUIA Y GALDAR, RESPECTIVAMENTE. 1385

PO-377

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLA-

<p>MENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA COOPERATIVA LICO.</p>	<p>Pág. 1386</p>	<p>TRANSPORTE PARA LOS LUCHADORES EN LAS COMPETICIONES INTERINSULARES.</p> <p>PO-386</p>	<p>Pág. 1389</p>
<p>PO-378</p> <p>DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE EXPLOTACION Y MEJORA DE LAS FINCAS "MATAS BLANCAS" Y "EL AGUJERO 1", SANTA MARIA DE GUIA Y GALDAR, RESPECTIVAMENTE.</p>	<p>1386</p>	<p>DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA RESIDENCIA INFANTIL "ZURBARAN" DE TAFIRA, GRAN CANARIA.</p> <p>PO-387</p>	<p>1390</p>
<p>PO-379</p> <p>DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE NUMERO DE TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA SUBARRENDATARIA EN LAS FINCAS "MATAS BLANCAS" Y "EL AGUJERO 1", SANTA MARIA DE GUIA Y GALDAR, RESPECTIVAMENTE.</p>	<p>1387</p>	<p>DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA NOREÑA SALTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS TITULACIONES EN LAS UNIVERSIDADES CANARIAS.</p> <p>PO-388</p>	<p>1390</p>
<p>PO-380</p> <p>DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE HECTAREAS CULTIVADAS Y CULTIVOS EN LAS FINCAS "MATAS BLANCAS" Y "EL AGUJERO 1", SANTA MARIA DE GUIA Y GALDAR, RESPECTIVAMENTE.</p>	<p>1388</p>	<p>DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA NOREÑA SALTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PROYECTOS EN RELACION CON LAS ESCUELAS INFANTILES.</p>	<p>1391</p>
<p>PO-381</p> <p>DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE EL PLAN DE MEJORA PARA LAS FINCAS "MATAS BLANCAS" Y "EL AGUJERO 1", SANTA MARIA DE GUIA Y GALDAR, RESPECTIVAMENTE.</p>	<p>1388</p>	<p>PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO</p>	
<p>PO-382</p> <p>DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ABONO DE LAS SUBVENCIONES AL</p>		<p>PREGUNTAS</p> <p>PE-366</p> <p>DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA, SOBRE PLAZAS VACANTES PARA EL GRUPO II, DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.</p>	<p>1392</p>
		<p>PE-367</p> <p>DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL</p>	

- CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA, SOBRE EL CONCURSO DE TRASLADOS PARA PERSONAL LABORAL FIJO EN RELACION A LA OFERTA PUBLICA DE PLAZAS LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. Pág. 1392
- PE-383**
- DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA CARRETERA ENTRE BETANCURIA Y PAJARA, ACTUALMENTE EN EJECUCION. 1393
- PE-384**
- DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA, SOBRE OBRAS PREVISTAS EN EL PLAN CANARIO DE EMPLEO DE 1993 REFERIDAS A LOS MUNICIPIOS DE FUERTEVENTURA. 1394
- PE-385**
- DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE PRESUPUESTO Y FECHAS DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DEL CAMINO AGRICOLA-GANADERO EN CAMPO VIEJO, BETANCURIA. 1394
- PE-389**
- DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA NOREÑA SALTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LAS PLANTILLAS DE PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS. 1395
- CONTESTACIONES**
- PE-306**
- CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANISTICA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA DESDE ENERO DE 1993. Pág. 1396
- PE-321**
- CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUDES DE AUXILIO PARA LA MODERNIZACION DE LAS ESTRUCTURAS DEL SECTOR DEL PLATANO EN CANARIAS. 1396
- PE-322**
- CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE JOVENES CANARIOS QUE NO COMPLETAN SUS ESTUDIOS BASICOS, DESDE 1987. 1399
- PE-323**
- CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE JOVENES CANARIOS MENORES DE 25 AÑOS SIN GRADUADO ESCOLAR Y SIN EMPLEO DESDE 1987. 1400
- PE-327**
- CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LAS EMPRESAS PRIVADAS Y PERSONAS FISICAS, DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA. 1400
- PE-355**
- CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA NOREÑA SALTO, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Pág.
SOBRE LOS CENTROS DE RECURSOS Y

SELECCION DE LAS PERSONAS RESPON- Pág.
SABLES DE LOS MISMOS. 1401

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-152

SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL LIBRAMIENTO DE PAGOS EN CONCEPTO DE SUBVENCION AL TRANSPORTE DE LOS AÑOS 1992 Y 1993.

PRESIDENCIA

La Comisión de Turismo y Transportes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1994, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado para el libramiento de pagos en concepto de subvención al transporte de los años 1992 y 1993, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Resolución

El Parlamento de Canarias acuerda:

Que el Gobierno de Canarias inste al Gobierno de la Nación a que realice a la mayor brevedad posible, el libramiento de los pagos correspondientes por el concepto de subvención al transporte de los años 1992 y 1993.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 34, de fecha 11 de abril de 1994).

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-154

SOBRE CURSOS DE RECICLAJE PARA EL PER-

SONAL SANITARIO QUE PRESTA SERVICIO EN LAS ISLAS MENORES.

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1994, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre cursos de reciclaje para el personal sanitario que presta servicio en las Islas Menores, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

Instar al Gobierno de Canarias para que lo más urgente posible, organice cursos de reciclaje para el personal sanitario que presta sus servicios en centros de las Islas Menores y que no lo hayan hecho en los dos últimos años. Dichos cursos deberán ser realizados preferentemente a través de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, en los términos estipulados en la Ley 1/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 38, de fecha 15 de abril de 1994).

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y CONSUMO

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al am-

paro de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre "cursos de reciclaje para el personal sanitario que presta servicio en las Islas Menores" (PNL-154), presenta la siguiente Enmienda de Adición:

ENMIENDA DE ADICION.

Al final, a continuación del punto, añadir:

"... . "Dichos cursos deberán ser realizados a través de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, en los términos estipulados en la Ley 1/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias."

Canarias, a 25 de abril de 1994.- Fdo. Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 822, de 26 de abril de 1994).

PNL-156

SOBRE INSTANCIA A LAS CORTES GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION ADICIONAL TERCERA DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA Y DEL ARTICULO 45.3 DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS, EN RELACION CON LA TRAMITACION DE LA PROPOSICION DE LEY DE MODIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS DEL REGIMEN ECONOMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1994, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre instancia a las Cortes Generales para el cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Constitución Española y del artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, en relación con la tramitación de la Proposición de Ley de Modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el cita-

do artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia:

Resolución:

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Reiterar a las Cortes Generales el dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Constitución Española y artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, remitiendo al Parlamento de Canarias el texto de la Proposición de Ley de modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para la emisión del informe previo a que hacen referencia dichos preceptos, antes de ser remitido al Senado para su discusión.

2.- Recabar, asimismo, que se remita para informe del Parlamento de Canarias el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 20/1991, que comenzó a tramitarse en diciembre de 1993, con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados.

3.- Instar al Gobierno de Canarias para que, de conformidad con lo dispuesto en el nuevo art. 59 del Reglamento del Senado, solicite la convocatoria de la Comisión General de las Comunidades Autónomas para que se tramiten ambas iniciativas ante la misma.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 38, de 15 de abril de 1994).

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.CAN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo de las AIC, sobre instancia a las Cortes Generales para el cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Constitución Española y del artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, en relación con la tramitación de la Proposición de Ley de modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (PNL-156).

ENMIENDA DE MODIFICACION.

El texto actual se numeraría como párrafo 1.

Añadir un segundo y tercer párrafo del siguiente tenor:

2.- Recabar, asimismo, que se remita para informe del Parlamento de Canarias el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 20/1991, que comenzó a remitirse en diciembre de 1993, con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados.

3.- Instar al Gobierno de Canarias para que, de conformidad con lo dispuesto en el nuevo art. 59 del Reglamento del Senado, solicite la convocatoria de la Comisión General de las Comunidades Autónomas para que se tramiten ambas iniciativas ante la misma.

Antonio González Viéitez, Portavoz del G.P. ICAN.

(Registro de Entrada nº 762, de 20 de abril de 1994).

RECHAZADA

PNL-151

SOBRE CREACION DEL COMPLEJO ESCOLAR "EL CHAPATAL", EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, COMO CENTRO DE EDUCACION SECUNDARIA COMPLETO Y APLICACION DE LA LOGSE PARA EL PROXIMO CURSO.

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en su sesión del día 12 de abril de 1994, debatió la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre creación del complejo escolar "El Chapatal", en Santa Cruz de Tenerife, como Centro de Educación Secundaria completo y aplicación de la LOGSE para el próximo curso, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 28, de fecha 22 de marzo de 1994).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL**PREGUNTAS**

PO-368

DEL DIPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE SITUACION DE LA SOLUCION AL PROBLEMA DE ACUMULACION DE ARIDOS EN EL REFUGIO PESQUERO DE TAZACORTE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.3.- Pregunta del señor Diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre situación de la solución al problema de acumulación de áridos en el Refugio Pesquero de Tazacorte.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Onésimo García Camacho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En reiteradas ocasiones, bien a través del Consejero responsable, o de altos cargos del Departamento, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias ha expresado su intención de solucionar los problemas derivados de la acumulación de áridos en el Refugio Pesquero de Tazacorte en la Isla de La Palma.

Por otro lado, la Dirección General de Costas del Gobierno del Estado viene realizando el dragado del citado Refugio en los términos acordados con el Gobierno de Canarias, sin que la Consejería de Obras Públicas inicie, como sería deseable, las obras del dique destinado a evitar futuros aterramientos y que, de no hacerse con el oportuno solape temporal, reducirán a la inutilidad el dragado que actualmente realiza la Dirección General de Costas.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la solución al problema de acumulación de áridos en el Refugio Pesquero de Tazacorte?

Canarias, a 11 de abril de 1994.- Fdo. Onésimo García Camacho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 677, de 12 de abril de 1994).

PO-369

DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE INGRESO DE SUBVENCIONES DEL GOBIERNO EN CUENTA PRIVADA DEL ANTERIOR ADMINISTRADOR DE HARIMARSA, EN LANZAROTE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del Orden del Día.

Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre ingreso de subvenciones del Gobierno en cuenta privada del anterior administrador de Harimarsa, en Lanzarote.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de formular la siguiente Pregunta con carácter urgente, para su contestación oral ante el Pleno, al señor Presidente del Gobierno de Canarias de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara.

ANTECEDENTES:

Ante la aparición de una información relativa al ingreso en una cuenta privada del anterior Administrador de Harimarsa, de Lanzarote, de 250 millones de pesetas de subvenciones del Gobierno de Canarias, formulamos la siguiente Pregunta:

¿Se ha producido en algún momento el ingreso de subvenciones del Gobierno en una cuenta privada del anterior Administrador de Harimarsa, en Lanzarote?

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 1994.- José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Portavoz del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 681, de 13 de abril de 1994).

PO-370

DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL ESTADO DEL FIRME DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA ZONA TURIS-

TICA DE COSTA TEGUISE, DESDE LA CIRCUNVALACION DE ARRECIFE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.4.- Pregunta del señor Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el estado del firme de la carretera de acceso a la zona turística de Costa Tegui, desde las circunvalación de Arrecife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: -el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Marcial Martín Bermúdez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Considerar que el turismo es la principal industria y fuente de ingresos de la isla de Lanzarote, es obvio por evidente.

Como se sabe, en la isla existen tres núcleos turísticos importantes (Puerto del Carmen, Costa Tegui y Playa Blanca) que conforman la casi totalidad de la oferta turística, tanto alojativa, como complementaria.

Es probable que la Consejería de Presidencia y Turismo del Gobierno de Canarias no haya consignado

para Lanzarote, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, ni un solo proyecto, ni programa de desarrollo o de infraestructura turística, por lo que creemos que esta injusta actitud tendrá que tener respuesta en su justo momento por la comunidad lanzaroteña.

Si bien este hecho cierto es inaceptable por lo que significa de estancamiento en el desarrollo social y económico de la isla, de lamentable, y no exento de grandes dosis de mala fe, se puede considerar el pésimo estado en que se encuentra la carretera de acceso a Costa Tegui desde la circunvalación de Arrecife, que, como se sabe, es una de las carreteras más utilizadas por el turismo y que, por causa del pésimo estado en que se encuentra el firme de esta importantísima carretera, las asociaciones de empresarios de auto-turismos se niegan a transitar por ella, los empresarios de bares y restaurantes están sufriendo un alarmante descenso en sus ventas y las industrias alojativas asisten impotentes a este hecho, que está poniendo en entredicho la imagen y calidad de este núcleo turístico y, por ende, de Lanzarote entera y, por consiguiente, es de urgentísima solución.

Por todo ello formulamos la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuáles son las razones por las que la carretera de acceso a la zona turística de Costa Tegui, desde la circunvalación de Arrecife, esté en un estado casi intransitable y cuándo se procederá al refuerzo del firme de esta importantísima vía de comunicación?

Canarias, a 14 de abril de 1994.- Fdo. Marcial Martín Bermúdez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 709, de 14 de abril de 1994).

PO-371

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE EXTRACCION Y VENTA DE PICON, Y DEPOSITO DE ESCOMBROS EN LA FINCA "MATAS BLANCAS", SANTA MARIA DE GUIA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.5.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre extracción y venta de picón, y depósito de escombros en la finca "Matas Blancas", Santa María de Guía.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: -la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Ricardo Rodríguez Martínón, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y 22., del vigente Reglamento de la cámara, solicita la contestación del Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias, ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Cuestiones relativas a la expropiación de uso de las fincas denominadas "Matas Blancas" y "El Agujero 1", sitas en el término municipal de Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente, así como pozos, estanques y redes de tuberías, propiedad de la Comunidad de herederos de David J. Leacock, acordada mediante Decreto del Gobierno de Canarias 105/1987, de 28 de mayo, al amparo de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables.

¿La Consejería tiene constancia de que la finca "Matas Blancas", se ha procedido a la extracción y venta de picón, así como al depósito de escombros, y se ha cobrado por tales conceptos por parte de la cooperativa subarrendataria?.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1994.- Ricardo Rodríguez Martínón, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 731, de 18 de abril de 1994).

PO-372

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE PUESTA EN PRODUCCION, DESDE SU EXPROPIACION, DE LA FINCA "EL AGUJERO 1". GALDAR.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.6.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre puesta en producción, desde su expropiación, de la finca "El Agujero 1", Gáldar.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: -la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Ricardo Rodríguez Martínón, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la cámara, solicita la contestación del Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias, ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Cuestiones relativas a la expropiación de uso de las fincas denominadas "Matas Blancas" y "El Agujero 1", sitas en el término municipal de Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente, así como pozos, estanques y redes de tuberías, propiedad de la Comunidad de herederos de David J. Leacock, acordada mediante Decreto del Gobierno de Canarias 105/1987, de 28 de mayo, al amparo de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables.

¿La Consejería tiene constancia de que la finca "El Agujero 1", no se ha puesto en producción desde que fue expropiada hasta la actualidad?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1994.- Ricardo Rodríguez Martínón, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 732, de 18 de abril de 1994).

PO-373

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE ABONO DE RENTAS ACORDADAS EN LA EXPROPIACION DE LAS FINCAS "MATAS BLANCAS" Y "EL AGUJERO 1", SANTA MARIA DE GUIA Y GALDAR, RESPECTIVAMENTE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.7.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre abono de rentas acordadas en la expropiación de las fincas "Matas Blancas" y "El Agujero 1", Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: -la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación

del texto, por corrección de error. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: "¿Ha abonado la Consejería a la Comunidad de Herederos..."

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Ricardo Rodríguez Martínón, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la cámara, solicita la contestación del Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias, ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Cuestiones relativas a la expropiación de uso de las fincas denominadas "Matas Blancas" y "El Agujero 1", sitas en el término municipal de Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente, así como pozos, estanques y redes de tuberías, propiedad de la Comunidad de herederos de David J. Leacock, acordada mediante Decreto del Gobierno de Canarias 105/1987, de 28 de mayo, al amparo de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables.

¿Ha abonado la Consejería a la Comunidad de Herederos expropiadas las rentas acordadas en la expropiación?. Y de ser así, ¿porqué cuantía.?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1994.- Ricardo Rodríguez Martínón, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 733, de 18 de abril de 1994).

PO-374

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE NEGOCIOS AJENOS A LA FINALIDAD PARA LAS QUE FUERON EXPROPIADAS, DE LAS TUBERIAS DE LAS FINCAS "MATAS BLANCAS" Y

“EL AGUJERO 1”, SANTA MARIA DE GUIA Y GALDAR, RESPECTIVAMENTE.**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.8.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre negocios ajenos a la finalidad para las que fueron expropiadas, de las tuberías de las fincas “Matas Blancas” y “El Agujero 1”, Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Ricardo Rodríguez Martínón, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación del Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias, ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES:

Cuestiones relativas a la expropiación de uso de las fincas denominadas “Matas Blancas” y “El agujero 1”, sitas en el término municipal de Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente, así como pozos, estanques y redes de tuberías, propiedad de la Comunidad de herederos de David J. Leacock, acordada mediante Decreto del Gobierno de Canarias 105/1987, de 28 de mayo, al

amparo de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables.

¿Tiene la Consejería conocimiento de que con las tuberías expropiadas se están efectuando negocios ajenos a la finalidad para la que fueron expropiadas?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1994.- Ricardo Rodríguez Martínón, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 734, de 18 de abril de 1994).

PO-375

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE RIEGO CON AGUA SALOBRE DE LA FINCA “MATAS BLANCAS”, SANTA MARIA DE GUIA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.9.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre riego con agua salobre de la finca “Matas Blancas”, Santa María de Guía.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto, por corrección de estilo. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: “¿Tiene la Consejería constancia ... y que en un año más habrá perdido la finca?

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Ricardo Rodríguez Martínón, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación del Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias, ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES:

Cuestiones relativas a la expropiación de uso de las fincas denominadas "Matas Blancas" y "El agujero 1", sitas en el término municipal de Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente, así como pozos, estanques y redes de tuberías, propiedad de la Comunidad de herederos de David J. Leacock, acordada mediante Decreto del Gobierno de Canarias 105/1987, de 28 de mayo, al amparo de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables.

¿Tiene la Consejería constancia de que la finca "Matas Blancas" se está regando con agua salobre, sólo apta para el cultivo de tomates y alfalfa, y que en un año más se habrá perdido la finca?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1994.- Ricardo Rodríguez Martínón, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 735, de 18 de abril de 1994).

PO-376

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE DESTINO DE LAS AGUAS DE LOS ESTANQUES Y PRESAS DE LAS FINCAS "MATAS BLANCAS" Y "EL AGUJERO 1", SANTA MARIA DE GUIA Y GALDAR, RESPECTIVAMENTE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.10.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre destino de las aguas de los estanques y presas de las fincas "Matas Blancas" y "El Agujero 1", Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Ricardo Rodríguez Martínón, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la cámara, solicita la contestación del Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias, ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES:

Cuestiones relativas a la expropiación de uso de las fincas denominadas "Matas Blancas" y "El agujero 1", sitas en el término municipal de Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente, así como pozos, estanques y redes de tuberías, propiedad de la Comunidad de herederos de David J. Leacock, acordado mediante Decreto del Gobierno de Canarias 105/1987, de 28 de mayo, al amparo de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables.

¿Tiene la Consejería constancia de que, a pesar de las lluvias y de que todos los estanques y presas del Noroeste de Gran Canaria están llenas, todos los estanques y presas objeto de la referida expropiación se encuentran vacíos, ¿se ha procedido por parte de la cooperativa subarrendataria a a venta de agua expropiada a terceras personas y no al riego de las fincas?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1994.- Ricardo Rodríguez Martínón, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 736, de 18 de abril de 1994).

PO-377

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA COOPERATIVA LICO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.11.- Pregunta del señor Diputado Don Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre subvenciones concedidas a la Cooperativa Lico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto, por corrección de estilo. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: "... Cooperativa Lico?, si ha sido así, ¿por qué importes?, ¿con qué destino y en qué fechas?"

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Ricardo Rodríguez Martínón, diputado del Grupo

Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación del Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias, ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES:

Cuestiones relativas a la expropiación de uso de las fincas denominadas "Matas Blancas" y "El agujero 1", sitas en el término municipal de Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente, así como pozos, estanques y redes de tuberías, propiedad de la Comunidad de herederos de David J. Leacock, acordado mediante Decreto del Gobierno de Canarias 105/1987, de 28 de mayo, al amparo de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables.

¿Se han concedido subvenciones a la Cooperativa Lico?, si ha sido así, por qué importes, ¿Con qué destino y en qué fechas?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1994.- Ricardo Rodríguez Martínón, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 737, de 18 de abril de 1994).

PO-378

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE EXPLOTACION Y MEJORA DE LAS FINCAS "MATAS BLANCAS" Y "EL AGUJERO 1", SANTA MARIA DE GUIA Y GALDAR, RESPECTIVAMENTE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.12.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre cumplimiento de los planes de explotación y mejora de las fincas "Matas Blancas" y "El Agujero 1", Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Ricardo Rodríguez Martínón, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación del Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias, ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES:

Cuestiones relativas a la expropiación de uso de las fincas denominadas "Matas Blancas" y "El agujero 1", sitas en el término municipal de Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente, así como pozos, estanques y redes de tuberías, propiedad de la Comunidad de herederos de David J. Leacock, acordada mediante Decreto del Gobierno de Canarias 105/1987, de 28 de mayo, al amparo de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables.

Si la Cooperativa de Trabajo Asociado denominada LICO, a quien se le cedió el subarrendamiento de las fincas expropiadas mediante contrato de fecha 23 de julio de 1990, ¿Ha cumplido los planes de explotación y mejora de las fincas expropiadas? ¿Ha pagado las rentas a la Consejería de Agricultura?

Y si no ha sido así, ¿por parte de la Consejería se ha actuado conforme establece el apartado 3 del artículo 10 de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, instando automáticamente el subarriendo?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1994.- Ricardo Rodríguez Martínón, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 738, de 18 de abril de 1994).

PO-379

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE NUMERO DE TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA SUBARRENDATARIA EN LAS FINCAS "MATAS BLANCAS" Y "EL AGUJERO 1", SANTA MARIA DE GUIA Y GALDAR, RESPECTIVAMENTE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS

2.13. Pregunta del señor Diputado Don Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre el número de trabajadores de la cooperativa subarrendataria en las fincas "Matas Blancas" y "El Agujero 1", Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
El Presidente, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Ricardo Rodríguez Martínón, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación del Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias, ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Cuestiones relativas a la expropiación de uso de las fincas denominadas "Matas Blancas" y "El agujero 1", sitas en el término municipal de Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente, así como pozos, estanques y redes de tuberías, propiedad de la Comunidad de herederos de David J. Leacock, acordada mediante Decreto del Gobierno de Canarias 105/1987, de 28 de mayo, al amparo de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables.

¿ Qué número de trabajadores existía cuando se produjo la expropiación de uso y qué número de trabajadores existen en la actualidad, trabajando en la cooperativa subarrendataria en las citadas fincas objeto de expropiación.?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1994.- Ricardo Rodríguez Martínón, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 379, de 18 de abril de 1994.

PO-380

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE HECTAREAS CULTIVADAS Y CULTIVOS EN LAS FINCAS "MATAS BLANCAS" Y "EL AGUJERO 1", SANTA MARIA DE GUIA Y GALDAR, RESPECTIVAMENTE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS

2.14.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre hectáreas cultivadas y cultivos en las fincas "Matas Blancas" y "El Agujero 1", Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al

autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97, del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.- El Presidente, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Ricardo Rodríguez Martínón, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss. , del vigente Reglamento de la cámara, solicita la contestación del Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias, ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES:

Cuestiones relativas a la expropiación de uso de las fincas denominadas "Matas Blancas" y "El agujero 1", sitas en el término municipal de Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente, así como pozos, estanques y redes de tuberías, propiedad de la Comunidad de herederos de David J. Leacock, acordada mediante Decreto del Gobierno de Canarias 105/1987, de 28 de mayo, al amparo de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables.

¿ Qué número de hectáreas de plataneras cultivadas, así como de otros cultivos existía en el momento que se produjo al expropiación de uso?

¿ Qué número de hectáreas se encuentra cultivadas en la actualidad, y qué clases de cultivos existen?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1994.- Ricardo Rodríguez Martínón, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 740, de 18 de abril de 1994).

PO-381

DEL DIPUTADO DON RICARDO RODRIGUEZ MARTINON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE PLAN DE MEJORA PARA LAS FINCAS "MATAS BLANCAS" Y "EL AGUJERO 1", SANTA MARIA DE GUIA Y GALDAR, RESPECTIVAMENTE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS

2.15.- Pregunta del señor Diputado D. Ricardo Rodríguez Martínón, del G.P. Popular, dirigida al Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre plan de mejora para las fincas "Matas Blancas" y "El Agujero 1", Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.- El Presidente, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Ricardo Rodríguez Martínón, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la cámara, solicita la contestación del Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias, ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES:

Cuestiones relativas a la expropiación de uso de las fincas denominadas "Matas Blancas" y "El agujero 1", sitas en el término municipal de Santa María de Guía y Gáldar, respectivamente, así como pozos, estanques y redes de tuberías, propiedad de la Comunidad de herederos de David J. Leacock, acordada mediante Decreto del Gobierno de Canarias 105/1987, de 28 de mayo, al amparo de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables.

¿Qué Plan de mejora posee el Gobierno para ambas fincas?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1994.- Ricardo Rodríguez Martínón, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 741, de 18 de abril de 1994).

PO-382

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ

GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ABONO DE LAS SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PARA LOS LUCHADORES EN LAS COMPETICIONES INTERINSULARES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS

2.16.- Pregunta del señor Diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre abono de las subvenciones al transporte para los luchadores en las competiciones interinsulares.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto, por corrección de estilo. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: "¿Cuándo tiene previsto... al transporte de los luchadores en las diferentes competiciones...?"

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.- El Presidente, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Manuel Fernández González, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155, del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación por Oral, de la siguiente Pregunta.

ANTECEDENTES

Con carácter ya secular el Gobierno de Canarias viene teniendo inexplicables retrasos en el abono de las subvenciones al transporte de los luchadores en las competiciones interinsulares en las diferentes categorías, este año se está produciendo un nuevo retraso lo que está ocasionando graves problemas de liquidez a los clubs de lucha, que les puede llegar a suponer la suspensión de luchadores en las diferentes competiciones. Es-

timamos que no debe haber ningún impedimento para que se pongan en marcha el aparato administrativo correspondiente para abonar en tiempo prudencial los importes presupuestados para asumir dichos costes, por ello preguntamos al Gobierno de Canarias:

¿Cuándo tiene previsto el abono de las subvenciones al transporte de los luchadores en las diferentes competiciones interinsulares, y cuantía de los mismos.?

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 1994.- Manuel Fernández González, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 813, de 25 de abril de 1994).

PO-386

DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA RESIDENCIA INFANTIL "ZURBARAN" DE TAFIRA, GRAN CANARIA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS

2.20.- Pregunta de la señora Diputada D^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre la Residencia Infantil "Zurbarán" de Tafira, Gran Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.- El Presidente, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Dofia Teresita Morales de León, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En los últimos tiempos se ha producido, en Gran Canaria, una profunda preocupación ante el posible cierre de la Residencia Infantil "Zurbarán" de Tafira.

Esta residencia acoge a niños de edades comprendidas entre cuatro y catorce años, siendo la única que acoge a menores de ambos sexos en la provincia. En la actualidad son sesenta los niños acogidos, la mayoría de ellos con dificultades económicas y una grave problemática social.

Todo lo expuesto, así como el futuro de los profesionales que en la actualidad prestan sus servicios en este Centro, están produciendo una especial preocupación en sectores de la sociedad de Gran Canaria y de otras islas, por todo ello.

PREGUNTAS

¿Qué proyectos tiene el Gobierno de Canarias en relación con la Residencia Infantil "Zurbarán"?

¿Cuáles son las soluciones que se proponen, con respecto a las plazas de menores que en la actualidad tiene dicha residencia, y con respecto al personal fijo y eventual que desempeña su trabajo en la misma?

Canarias, a 26 de abril de 1994.- Teresita Morales de León, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 827, de 26 de abril de 1994).

PO-387

DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA NOREÑA SALTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS TITULACIONES EN LAS UNIVERSIDADES CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS

2.21. -Pregunta de la señora Diputada D^a María Teresa Noreña Salto, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre proyectos de establecimiento de nuevas titulaciones en las universidades canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
El Presidente, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Doña Teresa Noreña Salto, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué proyectos tiene la Consejería de Educación, Cultura y Deportes sobre el establecimiento de nuevas titulaciones en las dos universidades canarias?

Canarias, a 26 de abril de 1994.- Teresa Noreña Salto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 828, de 26 de abril de 1994).

PO-388

DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA NO-

RENA SALTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PROYECTOS EN RELACION CON LAS ESCUELAS INFANTILES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.22.- Pregunta de la señora Diputada D^a María Teresa Noreña Salto, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre proyectos en relación con las escuelas infantiles.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Doña Teresa Noreña Salto, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes Preguntas al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTAS

¿Qué proyectos tiene la Consejería de Educación, Cultura y Deportes sobre las escuelas infantiles?

¿Se está realizando algún proyecto o convenio con otras consejerías para potenciar la escolarización infantil?

Canarias, a 26 de abril de 1994.- Fdo. Teresa Noreña Salto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 829, de 26 de abril de 1994).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-366

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA, SOBRE PLAZAS VACANTES PARA EL GRUPO II, DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.1.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Trabajo y Función Pública, sobre plazas vacantes para el Grupo II, de personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Julio Cruz Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Consejero de Trabajo y Función Pública para su respuesta por Escrito.

ANTECEDENTES

Habiéndose publicado el temario específico para el Grupo II, para distintas titulaciones del personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de plazas vacantes?

Canarias, a 11 de abril de 1994.- Fdo. Julio Cruz Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 675, de 12 de abril de 1994).

PE-367

DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA, SOBRE EL CONCURSO DE TRASLADOS PARA PERSONAL LABORAL FIJO EN RELACION A LA OFERTA PUBLICA DE PLAZAS LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.2.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Trabajo y Función Pública, sobre el concurso de traslados para personal laboral fijo en relación a la oferta pública de plazas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se

acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Julio Cruz Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al Consejero de Trabajo y Función Pública para su respuesta por Escrito.

ANTECEDENTES

En relación con el concurso de traslados para personal laboral fijo, previo a la oferta pública de plazas de laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias se hacen las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Las plazas que dejen vacantes el personal trasladado efectivamente van a ser incluidas en la oferta?

2.- ¿Cuál es la relación de reclamaciones previas presentadas por los trabajadores laborales temporales a fecha 30 de marzo de 1994, con expresión de: nombre, departamento, causa de la reclamación y, en su caso, resolución de ésta?

3.- Al estar produciéndose modificaciones sustanciales en las R.P.T. de los distintos departamentos. ¿Se van a ver afectadas las plazas inicialmente convocadas en el concurso de traslado?

Canarias, a 11 de abril de 1994.- Fdo. Julio Cruz Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 676, de 12 de abril de 1994).

PE-383

DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA

GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA CARRETERA ENTRE BETANCURIA Y PAJARA, ACTUALMENTE EN EJECUCION.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.17.- Pregunta del señor Diputado D. Eustaquio Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el presupuesto de la carretera entre Betancuria y Pájara, actualmente en ejecución.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Eustaquio Santana Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Gobierno de Canarias para su respuesta por Escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es el presupuesto de la carretera entre Betancuria y Pájara, actualmente en ejecución?

Canarias, a 8 de abril de 1994.- Fdo. Eustaquio Santana Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 816, de 25 de abril de 1994).

PE-384

DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA, SOBRE OBRAS PREVISTAS EN EL PLAN CANARIO DE EMPLEO DE 1993 REFERIDAS A LOS MUNICIPIOS DE FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.18.- Pregunta del señor Diputado D. Eustaquio Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Trabajo y Función Pública, sobre obras previstas en el Plan Canario de Empleo de 1993 referidas a los municipios de Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Eustaquio Santana Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Consejero de Trabajo y Función Pública para su respuesta por Escrito.

PREGUNTA

¿Qué obras se han previsto en el Plan Canario de Empleo de 1993, referidas a los municipios de la isla de

Fuerteventura, con expresión de obras concluidas y presupuestos de las mismas?

Canarias, a 8 de abril de 1994.- Fdo. Eustaquio Santana Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 817, de 25 de abril de 1994).

PE-385

DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE PRESUPUESTO Y FECHAS DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DEL CAMINO AGRICOLA-GANADERO EN CAMPO VIEJO, BETANCURIA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.19.- Pregunta del señor Diputado D. Eustaquio Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre presupuesto y fechas de inicio y terminación de la obra de pavimentación del camino agrícola-ganadero en Campo Viejo, Betancuria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Eustaquio Santana Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Consejero de Agricultura para su respuesta por Escrito.

PREGUNTA

¿Qué presupuesto y qué fechas de inicio y terminación tiene la obra de pavimentación del camino agrícola-ganadero sito en la zona denominada Campo Viejo, del término municipal de Betancuria?

Canarias, a 8 de abril de 1994.- Fdo. Eustaquio Santana Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 818, de 25 de abril de 1994).

PE-389

DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA NOREÑA SALTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LAS PLANTILLAS DE PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS.

2.23.- Pregunta de la señora Diputada D^a María Teresa Noreña Salto, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre las plantillas de profesorado y personal de Administración y Servicios de las universidades canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Doña Teresa Noreña Salto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta por Escrito.

ANTECEDENTES

En las últimas semanas se han producido diversas manifestaciones de distintos cargos públicos en relación con las plantillas de profesorado y personal de Administración y Servicios de las universidades canarias. Algunas de esas manifestaciones han sido confusas y contradictorias, por ello formulamos las siguientes:

PREGUNTAS

¿Cuántos profesores, indicando su nombre, categoría y dedicación, están adscritos a cada área de conocimiento y departamento en la Universidad de Las Palmas y en la de La Laguna?

¿Cuáles son las Relaciones de Puestos de Trabajo del PAS de las dos universidades?

¿Cuántas vacantes existen en las plantillas de profesorado de las dos universidades?

¿Cuántas plazas están ocupadas por profesorado interino?

¿Cuántas vacantes existen en las plantillas del personal de Administración y Servicios?

Canarias, a 26 de abril de 1994.- Fdo. Teresa Noreña Salto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 830, de 26 de abril de 1994).

CONTESTACIONES**PE-306**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTÉVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA DESDE ENERO DE 1993.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:**CONTESTACIONES**

2.24.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de la señora Diputada D^a Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones de la Consejería de Política Territorial en materia de disciplina urbanística en la isla de Fuerteventura desde enero de 1993.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno Documentación omitida en la contestación a la Pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a dicha documentación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el listado de referencia, que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 34, de fecha 11 de abril de 1994).

Ilmo. Sr.:

En relación con la respuesta del Gobierno a la Pre-

gunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Doña Olivia Estévez Santana, sobre:

Actuaciones de la Consejería de Política Territorial en materia de disciplina urbanística en la isla de Fuerteventura desde enero de 1993,

remitida a esa Cámara mediante escrito de fecha 17 de marzo, adjunto remito a V.I. el listado al que hace referencia el punto tercero que por error no fue enviado junto con la respuesta.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 1994.- El Secretario General, Antonio Lazcano Acedo.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 682, de 13 de abril de 1994).

PE-321

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUDES DE AUXILIO PARA LA MODERNIZACION DE LAS ESTRUCTURAS DEL SECTOR DEL PLATANO EN CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:**CONTESTACIONES**

2.24.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre solicitudes de auxilio para la modernización de las estructuras del sector del plátano en Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de Referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo

ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 34, de fecha 11 de abril de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Onésimo García Camacho del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Solicitudes de auxilio para la modernización de las estructuras del sector del plátano en Canarias.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 1601. del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Respuesta a la Pregunta Escrita (PE-321) del Diputado Don Onésimo García Camacho, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno de Canarias sobre solicitudes de auxilio para la modernización de las estructuras del sector del plátano en Canarias.

La Decisión nº 91/314/CEE de 26 de junio de 1991 en la que se instituyó el Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de las Islas Canarias (POSEICAN) establecía en su punto 9 que "La Comisión decidirá, sin esperar a la adopción de reglas comunes, las intervenciones estructurales en favor de este

sector (plátano)".

Con fecha 2 de julio de 1993, por Decisión de la Comisión, se aprueba el Programa Operativo "Mejora estructural del sector del plátano en las Islas Canarias" en el marco del Programa POSEICAN (P.O. nº 93.Es.06.011).

La dotación presupuestaria fue de 12.000.000 de Ecus que se reparten entre las siguientes medidas:

1. Mejora de los sistemas de riego.
2. Infraestructuras rurales.
3. Reconversión varietal.
4. Mejora de las estructuras productivas de las explotaciones.
5. Mejora de las estructuras comerciales.
6. Asistencia técnica, desarrollo e investigación.

El período que cubre el programa abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1993 afectando a los gastos que hayan sido comprometidos, por disposición jurídicamente obligatorias, antes del 31 de diciembre de 1993.

Por otro lado, la Comisión se comprometía a remitir un anticipo del 50% de la participación comunitaria, o sea, 6.000.000 de Ecus.

La participación comunitaria fue, por tanto de 12 millones de Ecus lo que representó al cambio establecido en el momento de la incorporación presupuestaria, un montante de 1.864.992.000 ptas.

El grado de cofinanciación establecido por la Comunidad fue del 75%, teniendo que aportar el 25% restante el Gobierno de Canarias, ya que no hubo participación estatal. Con ello el total del Programa ascendió a 2.486.656 ptas., distribuyéndose de la siguiente forma:

FONDOS CEE:	1.864.992.000 PTAS.
FONDOS CANARIAS:	621.664.000 PTAS.
TOTAL:	2.486.656.000 PTAS.

De acuerdo con las medidas establecidas en el Programa y reseñadas anteriormente, la distribución de fondos se hizo de la siguiente forma:

GASTO PUBLICO (EN MILES DE PESETAS)

	Total	CEE	Canarias
- Mejora de regadíos	250.664	—	250.664
- Mejora de la estructura productiva (art 3 del D. 156/93)	1.449.992	1.249.992	200.000
- Mejora de la estructura comercial (art. 5 del D. 156/93)	619.000	540.000	151.000
- Investigación y desarrollo	95.000	75.000	20.000
Total	2.486.656	1.864.992	621.664

En cuanto a las solicitudes y sus incidencias:

1) MEJORAS EN LA FASE DE PRODUCCION

Nº de solicitudes presentas:	1072
Nº de agricultores beneficiarios:	974
Nº de agricultores que renuncian:	3
Nº de solicitudes anuladas por no reunir las condiciones del D. 156/93:	63
Nº de solicitudes pendientes de documentación:	32

En el Anexo I se recoge la distribución insular de las ayudas referidas a mejoras en la fase de producción. En el Anexo II se recoge la estadística por inversiones y su distribución insular.

En el Anexo III se detallan los beneficiarios individualmente y su inversión y subvención percibida.

Por tanto, el número de solicitudes para acogerse a las ayudas para mejoras en la fase de producción fue de 1072 de las cuales pudieron ser atendidas 974.

2) MEJORAS EN LA FASE DE COMERCIALIZACION

Nº de solicitudes presentadas:	37
Nº de solicitudes tramitadas:	25

En el Anexo IV se detallan las entidades beneficia-

rias de la ayuda a mejoras en la fase de comercialización.

La significación porcentual de las inversiones y actuaciones auxiliadas respecto al total es del 66% en las ayudas a la comercialización.

Por último, los criterios seguidos en la aplicación de las subvenciones, el artículo 8 del reiterado D.T. 156/93 especifica que "la concesión de subvenciones está supeditada a las disponibilidades presupuestarias que a tal fin se consignen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Por otro lado, el Decreto 31/93 de 5 de marzo por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Autónoma de Canarias, al regular, en su artículo 16, la concesión de subvenciones explícita que cuando se establece el procedimiento de libre concesión por convocatoria pública, dentro de las previsiones presupuestarias, han de atenderse todos los peticionarios en condiciones de igualdad.

Este procedimiento es el que se adoptó al publicarse la Orden de 21 de mayo de 1993, por el que se realiza la convocatoria pública de auxilios para la modernización de las estructuras del sector del plátano. En atención a estas disposiciones, se procedió a conceder las subvenciones a todos los peticionarios que reunían los requisitos del artículo 3 del Decreto, en condiciones de igualdad.

En virtud de estas disposiciones, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para este tipo de mejoras, en la fase de producción, se dispuso de 1.449.999.000 ptas., como quedó reflejado anteriormen-

te, se procedió a la concesión de las subvenciones, aprobándose primeramente, una inversión subvencionada que se estimó en un 42% de la inversión auxiliable de cada petición.

A esas inversiones subvencionadas se la aplicaron los topes máximos de subvención, fijados en la disposición cuarta de la Orden de 21 de mayo de 1993, que son el 40% de subvención con carácter general, incrementado en 10 puntos en los diez primeros millones de pesetas para las explotaciones situadas en zonas que estén incluidas o se incluyan en las operaciones Integrales de Desarrollo (actualmente La Gomera) y en el Programa Integral Concertado de Ordenación de la zona Norte de La Palma.

A los agricultores se les comunicó el total de su inversión auxiliable, así como la inversión subvencionada y aprobada, dejándoseles libertad para que se acogieran dentro de aquéllas las que se considerara más prioritarias o convenientes a sus necesidades.

En cuanto a la determinación en el caso de las subvenciones a las mejoras en la fase de comercialización, que se dispuso de 691.000.000 de ptas., los presupuestos se adaptaron a los módulos en función del volumen de fruta manipulada por la empresa, tal y como se recoge en el anexo V.

* Los anexos I, II, III, IV y V de referencia, se encuentran a disposición de los señores Diputados, para su consulta, en la Secretaría General de la Cámara.

(Registro de Entrada nº 704, de 14 de abril de 1994).

PE-322

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE JOVENES CANARIOS QUE NO COMPLETAN SUS ESTUDIOS BASICOS, DESDE 1987.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES

2.24.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre jóvenes canarios que no completan sus estudios básicos, desde 1987.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de Referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 34, de fecha 11 de abril de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Jóvenes canarios que no completan sus estudios básicos, desde 1987.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Según la publicación "Estadística de la Enseñanza en España, Curso 1988-89", editada recientemente por el Instituto Nacional de Estadística (Diciembre-93), el número de alumnos, en todo el Estado, que han obtenido Certificado de Escolaridad en los Cursos 1987-88 y 1988-89 es de 150.235 y 150.325, respectivamente (Pág. 36, cuadro 1.5 de la mencionada publicación), lo que nos hace suponer que es a ese dato al que se refiere el Sr. Diputado.

De acuerdo con ésto, el número de jóvenes canarios que obtienen el Certificado de Escolaridad en esta Comunidad, no completando sus estudios de E.G.B. con el título de Graduado Escolar, es el siguiente:

CURSO 1987/88	10.005	alumnos
CURSO 1988/89	9.010	"
CURSO 1989/90	8.208	"
CURSO 1990/91	8.160	"
CURSO 1991/92	7.735	"
CURSO 1992/93	7.166	"

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 703, de 14 de abril de 1994).

PE-323

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE JOVENES CANARIOS MENORES DE 25 AÑOS SIN GRADUADO ESCOLAR Y SIN EMPLEO DESDE 1987.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS: CONTESTACIONES

2.24.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre jóvenes canarios menores de 25 años sin graduado escolar y sin empleo, desde 1987.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de Referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 34, de fecha 11 de abril de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Jóvenes canarios menores de 25 años sin graduado escolar y sin empleo, desde 1987.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- La elaboración de la información solicitada a través de la pregunta compete al Instituto Nacional de Empleo, a través de los datos obtenidos en las Oficinas de Empleo.

2.- El Instituto Nacional de Empleo recopila separadamente el paro registrado por grupos de edad y el paro registrado por niveles académicos, por lo que no se dispone de los datos cruzados como se solicitan.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 701, de 14 de abril de 1994).

PE-327

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LAS EMPRESAS PRIVADAS Y PERSONAS FISICAS, DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES

2.24.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de los señores Diputados D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Mayorera, G.P. Mixto, sobre subvenciones concedidas a las empresas privadas y personas físicas, desde el inicio de la Legislatura.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de Referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la Contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 34, de fecha 11 de abril de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por los Diputados D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

Subvenciones concedidas a las empresas privadas y personas físicas, desde el inicio de la Legislatura

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 705, de 14 de abril de 1994).

PE-355

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA NOREÑA SALTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS CENTROS DE RECURSOS Y SELECCION DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:
CONTESTACIONES

2.24.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de la señora D^a María Teresa Noreña Salto, del G.P. Socialista Canario, sobre los centros de recursos y selección de las personas responsables de los mismos.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de Referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 38, de fecha 15 de abril de 1994).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por la Diputada D^a Teresa Noreña Salto, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Los centros de recursos y selección de las personas responsables de los mismos

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los Centros de Recursos dependientes actualmente de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa quedaron vinculados a esa Dirección General a raíz de la reestructuración de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según Decreto 305/91, de 29 de noviembre, por el que se atribuyen competencias sobre la organización y funcionamiento de los Centros del Profesorado.

Durante el curso 1992-93, los Centros de Recursos de referencia fueron los siguientes:

- Centro de Recursos Cono Sur (San Cristóbal), Las Palmas de Gran Canaria, vinculado al CEP de Las Palmas.

- Centro de Recursos Cruz de Piedra, Las Palmas de Gran Canaria, vinculado al CEP de Las Palmas.

- Centro de Recursos de Jinámar (Telde), vinculado al CEP de Las Palmas.

- Centro de Recursos Ofra-Taco, La Laguna, vinculados al CEP de La Laguna.

- Centro de Recursos de Guía de Isora, vinculado al CEP de Granadilla.

- Centro de Recursos de Los Realejos, vinculado al CEP de Icod de los Vinos.

Estos Centros de Recursos tenían entre sus funciones prioritarias servir de apoyo con el material didáctico disponible a los centros educativos de las zonas respectivas, para lo cual estaban dotados con un profesor/a que desarrollaba esas funciones específicas, siempre con la supervisión y criterios emanados desde los CEPs a los que estaban vinculados. No obstante, se consideró oportuno que el apoyo a los centros no sólo fuera de material didáctico, sin que en el proceso de redefinición de los mismos fuera derivando en un futuro inmediato a

la función que desempeñan actualmente como es el apoyo pedagógico con lo que se aproximarían a las funciones propias de un Centro de Profesorado.

Por todo ello, en la planificación del curso 1993-94 se creyó conveniente por parte de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa adecuar los referidos Centros a las necesidades de formación demandadas por el profesorado, por lo que se llevó a cabo una reestructuración y reubicación de los mismos, convirtiéndolos en núcleos de futuros CEPs, con lo que se ampliaría la red actualmente existente.

Durante el presente curso han funcionado con la denominación Centros de Recursos y Profesorado, los Centros que se detallan a continuación:

A.- CENTROS DE NUEVA CREACION:

- CENTRO DE RECURSOS DE TELDE (Reubicación del C. de Recursos de Jinámar), vinculado al CEP de Vecindario.

- CENTRO DE RECURSOS DE GRAN TARA-JAL, vinculado al CEP de Puerto de Rosario, Fuerteventura.

- CENTRO DE RECURSOS DE LOS LLANOS DE ARIDANE, vinculado al CEP de Santa Cruz de La Palma.

B.- CENTROS DE RECURSOS CREADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE CONTINUAN:

- CENTRO DE RECURSOS DE SAN CRISTOBAL, vinculado al CEP de Las Palmas de Gran Canaria.

- CENTRO DE RECURSOS DE TACO-OFRA, vinculado al CEP de La Laguna.

- CENTRO DE RECURSOS DE GUIA DE ISORA, vinculado al CEP de Granadilla.

- CENTRO DE RECURSOS DE LOS REALEJOS, vinculado al CEP de Icod de los Vinos.

En consecuencia, con motivo de dicha reubicación, se han suprimido los Centros de Recursos siguientes:

- Centro de Recursos de Cruz de Piedra.

- Centro de Recursos de Jinámar.

Los actuales Centros de Recursos están coordinados cada uno de ellos por un profesor/a responsable, vinculados a los Equipos Pedagógicos de los CEPs respectivos y que tienen la función de coordinar el préstamo y asesoramiento del material didáctico así como el

asesoramiento pedagógico a aquellos centros educativos que se les ha asignado en la programación realizada por cada CEP.

El criterio de selección y nombramiento de dichos profesores desde sus inicios y cursos anteriores, ha sido a través de comisión de servicios, de libre designación, durante un curso escolar.

Para el presente curso los citados Centros de Recursos fueron cubiertos según el procedimiento seguido en años anteriores al no haberse incluido tales plazas en la convocatoria de concurso público de méritos correspondiente a Coordinadores de CEPs, elaborada y aprobada por la anterior Administración Educativa en el mes de marzo de 1993 (Resolución de la Dirección General de Personal de 29 de marzo de 1993, BOC nº 45 de 12 de abril de 1993).

Para el próximo curso 1994-95 los Centros de Recursos que se citan a continuación se convertirán en Centros del Profesorado, con lo que se pretende cubrir uno de los objetivos establecidos por la Consejería, consistente en ampliar la actual red de CEPs, con lo que se potencian e incrementan los servicios de apoyo a los centros educativos y a las zonas escolares, en coherencia con los planteamientos establecidos en el marco del

nuevo Sistema Educativo. Los Centros de Recurso que se convertirán en CEP son los siguientes:

- C. de R. de San Cristóbal en CEP LAS PALMAS II.
- C. de R. de Telde en CEP de Telde.
- C. de R. de Gran Tarajal en CEP de Gran Tarajal.
- C. de R. de Ofra-Taco en CEP de Santa Cruz de Tenerife.
- C. de R. de Guía de Isora en CEP de Guía de Isora.
- C. de R. de Los Llanos de Aridane en CEP de Los Llanos de Aridane.

El nombramiento de las personas responsables de los mismos, que serán sus directores, se llevará a cabo según el procedimiento requerido para la designación de tales órganos directivos.

Dependientes de la Dirección General de Promoción Educativa no existen centros con denominación expresada en la pregunta ("Centros de Recursos). No obstante podría referirse a los Centros de Apoyo y Recursos a Escuelas Unitarias y Centros Incompletos, pertenecientes al programa del mismo nombre. Respecto a ellos:

- 1.- Centros de Apoyo y Recursos a Escuelas Unitarias y Centros Incompletos (C.A.R.).

ISLA	Nº DE C.A.R.º	Nº DE MAESTROS
LANZAROTE	3	5
FUERTEVENTURA	4	10
GRAN CANARIA	12	40
TOTAL PROV. LAS PALMAS	19	55
LA GOMERA	1	3
EL HIERRO	1	2
LA PALMA	7	18
TENERIFE	13	36
TOTAL PROV. S/C TFE.	22	59
TOTAL CDAD. AUTONOMA	41	114

El número de Centros de Apoyo y Recursos de cada isla y su composición depende de la configuración de los colectivos en los que se agrupan las diferentes escuelas unitarias y centros incompletos y, a su vez, del número de unidades y número de alumnos de éstas.

El profesorado con destino en los C.A.R. tienen encomendadas las siguientes funciones: docencia itinerante de especialidades, animación del trabajo en equipo del profesorado de los colectivos y gestión creación de recursos.

2.- Centros de Apoyo y Recursos de nueva creación.

- Curso 91/92: Ingenio-Agüimes en Gran Canaria, Yaiza y Haria en Lanzarote.

- Curso 92/93: Mogán en Gran Canaria, San Miguel en Tenerife y S/C. de La Palma.

- Curso 93/94: Tafira en Gran Canaria; centro con el cual se completa el conjunto de colectivos existente en el ámbito rural de nuestra Comunidad Autónoma.

Además se ha producido ampliación de plazas en algunos de los equipos ya creados, a fin de aumentar progresivamente la respuesta a la ausencia de especialidades en Primaria, constituyendo una prioridad en el área del Idioma Extranjero (Inglés). A saber: 5 plazas en la provincia de Las Palmas y 3 en la de Santa Cruz de Tenerife. Así, de las 106 plazas ofertadas en la última convocatoria, se ha pasado a las 114 en la actualidad, suponiendo un incremento de 8 plazas en total.

3.- Forma de acceso al Programa de Apoyo y Recursos.

El acceso a las plazas en los diferentes Centros de Apoyo y Recursos se lleva a cabo por concurso público

de méritos, en régimen de comisión de servicio por un curso, prorrogable si no median informes técnicos negativos. La última convocatoria corresponde a la Resolución de 10 de junio de 1993, de la Dirección General de Personal (B.O.C. del 23, nº 81).

Próximamente se procederá a la publicación de la convocatoria con las vacantes que se ofertan para el curso 94/95, previa confirmación de plazas según prórrogas de los actuales miembros. La posibilidad de prórroga sólo acoge al profesorado que accedió al Programa por concurso de méritos y no al que se haya adscrito para el presente curso de profesorado en nombramientos del principio de curso o por listas de sustitutos para las plazas cubiertas a partir de enero del presente año.

Las bajas por enfermedad, maternidad, etc., que surgen durante el curso, son cubiertas según la lista de sustitutos, durante el período que comprende cada una.

4.- Elección de los responsables.

La Circular de Funcionamiento, publicada al principio del curso, recoge el procedimiento para el nombramiento del Director del C.A.R.: previa propuesta del Equipo de Apoyo y Recursos e informe del Inspector de Zona, es nombrado por el Director General de Promoción Educativa.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 1994.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrea.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 702, de 14 de abril de 1994).